

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Armenia Quindío., Julio diecinueve (19) de dos mil veintiuno.

PROCESO ORDINARIO. RADICACIÓN: 63-001-31-05-003-2018-00230-00

INFORME SECRETARIAL. En relación con el proceso de la referencia, en la fecha paso al señor Juez, INFORMANDOLE que mediante auto de fecha 2 de diciembre de 2019 (fl.370) se REQUIRIO a la parte actora suministrar dirección y nombre de la cónyuge y herederos del demandante fallecido. Hasta la fecha no obrar tal información. Sírvase proveer.

MARIA CIELO ALZATE FRANCO.
Secretaria

Visto el informe que antecede y una vez revisado como ha sido el proceso digital, observa el despacho, que no obra información requerida a la parte actora, mediante proveído de fecha 2 de Diciembre de 2019, por medio del cual se le solicitó suministrar la dirección y nombre de la cónyuge del señor FABIO CALDERON VARGAS, demandante en la presente causa judicial.

Por lo anterior, se REQUIERE a la parte actora, para que proceda con dicha carga procesal

NOTIFÍQUESE

LUIS DARIO GIRALDO GIRALDO
Juez

19/07/2021

Caf

Firmado Por:

**LUIS DARIO GIRALDO GIRALDO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

98a051a8c6f09050d28857c1217966d1d9f2bf58bcd1236cd74b2e81d7536723

Documento generado en 20/07/2021 04:46:10 a. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**